



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ – CALDAS**

TELÉFONO: 3002113923 - 8505165

correo electrónico: i04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AVISO DE REMATE
EL JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ,
CALDAS**

ANUNCIA:

Que dentro del proceso que a continuación se detalla se llevará a cabo la diligencia de **REMATE** de la posesión que ostentan los demandados respecto 100-32818, 100-33318, 100-62467 de la oficina de instrumentos públicos de Manizales, Caldas, haciéndose la advertencia que frente al inmueble identificado con el F.M.I 100-33318, el remate es sobre el 90% del inmueble, los cuales se encuentra debidamente embargados, secuestrados y avaluados, que igualmente se describe:

RADICADO: 1717440890042021-00188-00
PROCESO: EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
DEMANDANTE: SIGIFREDO RIVERA GIL
DEMANDADO: CONSUELO MORALES RESTREPO
FECHA DE REMATE: 11 DE DICIEMBRE DE 2023
HORA: 9:00 am
DURACIÓN: UNA (1) HORA
POSTOR HÁBIL: Quien consigne el 40% del avalúo
BASE DE LICITACIÓN: 70% del avalúo
SECUESTRE: MARÍA INÉS CIFUENTES NIETO. Correo electrónico: maincini@hotmail.com; teléfono: 3183416945

DESCRIPCIÓN DE BIENES A REMATAR:

1. F.M.I 100-32818

Una finca rural denominado "el Bosque", ubicado en el paraje el bajo español, jurisdicción del municipio de Chinchiná, Caldas, con un área de 5-0000 hectáreas, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No, 100-32818 y ficha catastral 17-174-00-00-00-00-0009-0146-0-00-00-0000.

Avalúo: \$ 42.223.500

Base para licitación 70%: \$ 29.556.450

Depósito para hacer postura: Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales Nro. 171742042004 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de Manizales, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo bien, equivalente a \$16.889.400 y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez.

2. F.M.I 100-33318

La cuota parte del 90% de un predio rural denominado "La siria" ubicado en la vereda el bajo español (La floresta), del municipio de Chinchiná, caldas con un área de 6-0000 hectáreas aproximadamente, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 10-33318 y ficha catastral 17-174-00-00-00-00-0009-0041-00-00-0000.

Avalúo: \$ 85.696.650

Base para licitación 70%: \$ 59.987.655

Depósito para hacer postura: Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales Nro. 171742042004 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de Manizales, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo bien, equivalente a \$34.278.660 y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez.

3. F.M.I 100-62467

Finca rural denominado "El Porvenir", ubicado en el paraje del bajo español, jurisdicción del municipio de Chinchiná, Caldas, con un área de 8-7000 hectáreas aproximadamente, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-62467 y ficha catastral 17-174-00-00-00-00-0009-0036-0-00-00-0000.

Avalúo: \$65.968.500

Base para licitación 70%: \$ 46.177.950

Depósito para hacer postura: Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ – CALDAS**

TELÉFONO: 3002113923 - 8505165

correo electrónico: j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

consignar previamente en dinero, a órdenes de este juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales Nro. 171742042004 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de Manizales, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo bien, equivalente a \$26.387.400 y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize y al efecto se enviarán a las partes y a los postores el link de acceso correspondiente.

Una vez el interesado en hacer postura consigne el 40% del valor del bien a rematar en la cuenta de depósitos judiciales No. 17-174-20-42-004 del Banco Agrario de Colombia S.A. deberá enviar la copia del depósito y la oferta al correo electrónico del juzgado, indicando el nombre completo, cédula de ciudadanía y número de celular con WhatsApp o correo electrónico para ser contactado al correo j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La oferta deberá ser enviada al correo electrónico del juzgado en formato "PDF" con **contraseña** o presentado en la secretaría del Juzgado en sobre cerrado, como lo indica la norma correspondiente.

Una vez finalice la hora señalada por la ley, se compartirá la pantalla en el aplicativo mencionado, de tal forma que todos los asistentes a la audiencia virtual puedan observar la bandeja de entrada del correo electrónico del juzgado y la apertura de los sobre respectivamente en orden de recibido.

En el orden que hubieren llegado las ofertas, se le pedirá al oferente que públicamente informe la contraseña de su archivo e inmediatamente se abrirá y leerá. Así sucesivamente se hará con todas las propuestas enviadas.

Los participantes también sabrán el número de interesados, toda vez que podrán estar conectados a la audiencia desde el primer minuto de la hora fijada o cuando lo estimen conveniente. Tal cual si se estuviera en la presencialidad.

Si las posturas son enviadas con anterioridad dentro del plazo señalado en la ley, no será necesaria la presencia en la subasta de quien la hubiere hecho de esa manera, no obstante, deberán informar por cualquier medio virtual la contraseña de su archivo PDF para ser abierto y leído. (Artículos 448, 451 y 452 del Código General del Proceso).

Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. En el asunto del mensaje de datos deberán indicar: oferta o postura para remate y el radicado del proceso.

La licitación tendrá una duración mínima de una hora, tal como se regla en el artículo 452 ibidem.

El bien se adjudicará al mejor postor. No obstante, de acuerdo con el inciso 2º del artículo 452 C.G.P. "En caso de empate, el juez invitará a los postores empatados que se encuentren presentes, para que, si lo consideran, incrementen su oferta, y adjudicará al mejor postor. En caso de que ningún postor incremente la oferta el bien será adjudicado al postor empatado que primero haya ofertado".

Chinchiná, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria